



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ADQUISICIONES/DIDECO

**AUTORIZACION TRATO DIRECTO
PARA CONTRATACIONES IGUALES
O INFERIORES A 10 U.T.M.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.275J

QUILLON, 05 JUL 2017

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Programa Social N° 06/2017 "Programa de Capacitación para dirigentes de Organizaciones Territoriales y Funcionales de Quillón;
2. Ficha Técnica N° 121 de fecha 16 de Junio de 2017;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5/43 de fecha 01.03.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Cotizaciones Sra. Andrea Aparicio Barriga, Sra. Carmen Barriga Barriga, Librería Sara Muñoz;
5. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Decreto N° 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886
7. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen interés particulares ante las autoridades y funcionarios.
8. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013; que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subroge el cargo;
9. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal o a quien subroge;
10. El Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2017;
11. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

Que es necesario la compra de materiales para la entrega de suvenir a los dirigentes que participan en las capacitaciones, según Programa Social N° 6.

DECRETO:

- AUTORIZASE** bajo la modalidad de **Trato Directo o Contratación Directa, al Proveedor Andrea Aparicio Barriga, RUT N° [REDACTED]** por la suma de **\$176.780** (Ciento setenta y seis mil setecientos ochenta pesos) IVA incluido, la compra de **Materiales suvenir**, compra que corresponde una contratación inferior a 10 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIO; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N° 19.886;

ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)

- Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
- Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **2152204001001**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

YTG/mfd.

YTG/mfd.-
DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES DIDECO



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR
"por orden del alcalde"